

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de Agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere el suministro diario del pan de harina de trigo; huevos de gallina y leche, alimentos que hacen parte de las minutas que son proporcionadas a los pacientes enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y Maria Mazarello, así como a los usuarios hospitalizados, igualmente se requieren para las demás actividades relacionadas con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E. por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto social de la entidad, incluye garantizar una adecuada calidad de vida a los enfermos de lepra a su cuidado, aspecto que contempla el cuidado nutricional de los pacientes residentes en los albergues San Juan Bosco y Maria Mazarello, así como el de los demás usuarios del servicio de hospitalización y demás actividades relacionadas con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E, mediante minutas establecidas por la entidad, por lo que se requiere, para cubrir esta necesidad, el suministro de pan de harina de trigo, huevos de gallina y leche para el periodo comprendido entre Enero, Febrero, Marzo y hasta agotar existencias, mientras se surten los trámites contractuales de toda la vigencia 2019.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE PAN DE HARINA DE TRIGO, HUEVOS DE GALLINA Y LECHE, PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO, MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y EJECUCION DE OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”.

2.1. ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de PAN DE HARINA DE TRIGO, HUEVOS DE GALLINA, Y LECHE, según la siguiente especificación.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID
PRODUCTOS DE PANADERIA		
PAN DE HARINA DE TRIGO	UNIDAD	1
HUEVOS DE GALLINA		
HUEVOS DE GALLINA	UNIDAD	1

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PRODUCTOS LACTEOS		
LECHE LIQUIDA DESLACTOSADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA	1
LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA	1

El suministro de los bienes anteriormente descritos se realizara de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactara el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad en conformidad con las minutas alimenticias, por lo que se exigirá que la propuesta sea presentada en precios fijos unitarios.

Condiciones del suministro:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través del funcionario (a) encargado (a) del Economato que actuará como supervisor(a) para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E., en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para el consumo humano.
- b. El contratista se compromete a cambiar de manera inmediata al requerimiento, los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren óptimos para el consumo humano.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Plazo de Ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de marzo de 2019 y/o hasta agotar los recursos asignados.

Lugar de Ejecución: En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la calle 3 No. 2 - 72 de Contratación – Santander del Municipio de Contratación

Forma de Pago: Se cancelará mediante actas parciales de pago, acorde a los pedidos parciales que solicite el Sanatorio de Contratación E.S.E, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de pan, leche y huevos efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

Supervisión. Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- a) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- b) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado.
- b) Entregar los productos como: (pan de harina de trigo, huevos de gallina y leche pasteurizada y deslactosada) con las características definidas en el estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.
- c) Garantizar la oportunidad y entrega completa de productos como: (pan de harina de trigo, huevos de gallina y leche pasteurizada y deslactosada), en buenas condiciones de presentación y aptos para el consumo humano y de acuerdo a las solicitudes del supervisor.
- d) Garantizar que los productos como: (pan de harina de trigo, huevos de gallina y leche pasteurizada y deslactosada), sean entregados en excelente calidad y conservación y óptimos para el consumo humano.
- e) Realizar cambio inmediato (en las primeras 6 horas) del producto, cuando no se consideren aptos para el consumo humano.
- f) Garantizar el transporte de los víveres (leche) en vehículos aptos y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 616 de 2006 en su artículo 57.
- g) Utilizar material de empaque (leche) acorde a las recomendaciones establecidas en el decreto 616 de 2006.
- h) Presentar el registro sanitario del INVIMA.
- i) Presentar la factura de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- j) Mantener el precio acordado según la propuesta presentada de los productos como: (pan de harina de trigo, huevos de gallina y leche pasteurizada y deslactosada), durante la ejecución del contrato.
- k) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- l) Hacer entrega de los productos como: (pan de harina de trigo, huevos de gallina y leche pasteurizada y deslactosada), según lo estipulado en los estudios previos, es decir, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación-Santander.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

m) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, teniendo en cuenta que se trata de contratar EL SUMINISTRO DE PAN DE HARINA DE TRIGO, HUEVOS DE GALLINA Y LECHE, cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal MINIMA CUANTICA CON INVITACION DIRECTA razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a) **IDONEIDAD: i) Persona natural:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION ESE.
- b) **ii) Persona Jurídica:** debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION ESE
- c) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	DULCELINA RAMIREZ LAMUS	014-2018	“SUMINISTRO DE PAN DE HARINA DE TRIGO, LECHE LIQUIDA Y HUEVOS DE GALLINA PARA LA	\$20.000.000,00	DESDE EL ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

			ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”		Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
--	--	--	---	--	---------------------------

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	REYES LOPEZ SAS Nit No. 8240037247	20-9114-000816 DE 2018	SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SENA REGIONAL CESAR	\$77,809,326.00 Peso Colombiano	6 MESES

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y servicios, señores **GUSTAVO MARTINEZ, Panadería el Buen Gusto y DULCELINA RAMIREZ LAMUS, Cafetería Central**, presentando las siguientes cotizaciones, las cuales se adjuntan al presente estudio:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

COTIZANTE	VALOR COTIZACIÓN	PRESENTO SI/NO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: GUSTAVO MARTINEZ. IDENTIFICACION: C.C. No. 5.744.386 de San Gil-Santander. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: “PANADERIA EL BUEN GUSTO” DIRECCIÓN: Carrera 4 No.4-07, Contratación - Santander CELULAR: 3138249135	Ver cotización toda vez que se cotizo por valor unitario	SI
NOMBRE O RAZON SOCIAL: DULCELINA RAMIREZ LAMUS. IDENTIFICACION: C.C. No. 30.008.807 de Contratación-Santander. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: “CAFETERIA CENTRAL CONTRATACION” DIRECCIÓN: Carrera 4 No.6-15, Contratación - Santander CELULAR: 314-3214271	Ver cotización toda vez que se cotizo por valor unitario	SI

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000) M/Cte.**, incluido IVA, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados, discriminado así: **Productos de Panadería \$ 3.135.600,=, Huevos de Gallina \$ 1.921.750,= y Productos lácteos \$ 3.942.650,=** teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto oficial de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/cte**, incluido IVA, discriminado así: **Productos de Panadería \$ 3.135.600,=, Huevos de Gallina \$ 1.921.750,= y Productos lácteos \$ 3.942.650**, para la contratación del suministro de la productos relacionados en el presente estudio, el valor de los productos de panadería se imputará al Rubro 02-02-01-002-03-04 productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios productos de panadería el y el valor de los productos leche y huevos se imputaran al Rubro 02-02-01-002-02productosalimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero productos lácteos y ovoproductos, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.16-00017 del 11 de Enero de 2019, que se adjunta al presente estudio.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE PAN DE HARINA DE TRIGO, HUEVOS DE GALLINA Y LECHE PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO, MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y EJECUCION DE OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad	20%	Contratista

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

en los mandatos		
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del SUMINISTRO DE **“PAN DE HARINA DE TRIGO, HUEVOS DE GALLINA Y LECHE”**, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

- TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“SUMINISTRO DE PAN DE HARINA DE TRIGO, HUEVOS DE GALLINA Y LECHE, PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO, MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y EJECUCION DE OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**

Se firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia a los dieciocho (18) días del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
SONIA ASTRID ARGUELLO HERNANDEZ
Auxiliar Administrativo G-14
Encargada del Economato